

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 4.903/2023

Expediente GEX 2022/774

Asunto: Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2023, acordó, entre otros, por unanimidad de sus miembros, aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayunta-

miento de Montalbán de Córdoba, y someterlo a información pública por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: [www.montalbandecordoba.es](http://www.montalbandecordoba.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba, 24 de octubre de 2023. Firmando electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.